

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina  
Tel. 3410678. Email: [cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C., diez (10) de junio de Dos Mil Veintidós (2022).

**RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2017 - 01353 - 00** (*Cuaderno principal*)

Ejérzase control oficioso de legalidad para dejar sin valor ni efecto el inciso último del auto fechado al 10/02/2020 (p. 48 pdf 01 cp.) porque existe constancia de que la demandada compareció personalmente al despacho el 24/05/2018 y se abstuvo de firmar el acta respectiva (p. 22-23 pdf 01 cp.), lo que se da por surtida la notificación directa del mandamiento ejecutivo (arts. 42.5 y 291.5 CGP), por lo que se tendrá por integrado el contradictorio y se procederá consecuentemente en auto de esta misma fecha (art. 440 CGP).

Reconózcase personería al abogado ELIFONSO CRUZ GAITÁN como apoderado judicial de la cesionaria de le ejecutante en los términos del mandato conferido (pdf 06 cp.), advirtiéndole que en lo sucesivo deberá actuar desde la dirección electrónica que tenga inscrita en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados (inc. 3° art. 122 CGP; art. 3° DL 806 de 2020; art. 20 Acuerdo PCSJA21-11840 de 2021).

NOTIFIQUESE (2),

Estado No.24 del 13 /06/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN  
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 017  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9db9df3110a6bf0f3c68809dd5a946979acacdcdb48c1efac31d2c15cae67795**

Documento generado en 10/06/2022 11:07:32 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**